

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2013-8930 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de Comercio de Carnicerías-Charcuterías para Cantabria.*

Visto el acuerdo suscrito por la comisión paritaria del Convenio Colectivo del sector de Comercio de Carnicerías-Charcuterías para Cantabria, con fecha 8 de abril de 2013, por el que se aprueba las tablas salariales correspondiente al año 2013 y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de junio de 2013.
La directora general de Trabajo,
Rosa Maria Castrillo Fernández.

JUEVES, 13 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 112

ACTA DE REUNIÓN DE COMISION PARITARIA DEL
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE
CARNICERIAS-CHARCUTERIAS PARA CANTABRIA

ASISTENTES

En Santander, a 8 de Abril de 2013.

Por U.G.T.
Luis A. Ruiz Cardin
José Giráldez Cámos

Siendo las 9:30 horas, se reúnen las personas relacionadas al margen que forman parte de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de comercio de carnicerías-charcuterías para Cantabria, con el fin de tratar los siguientes puntos:

Por el Gremio Artesanos,
charcuteros, carniceros de
Cantabria
Carmelo Movellán Mazorra
Héctor Castañeda Cruz

- **Revisión de tablas salariales correspondientes al año 2.013.**

Se comienza tratando el primer punto de revisión de tablas comprobándose que el IPC real del año 2.012 alcanzo el 2,9 % por ello, siendo el incremento pactado para el año 2.013 el IPC del año 2.012, quedan las mismas como se adjuntan en el Anexo I.

Se faculta a Héctor Castañeda Cruz, a realizar el registro de esta documentación.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede se firma con acuerdo unánime de todas las partes la presente acta.

Por U.G.T

Por los Empresarios

ANEXO N° 1

Tablas salariales año 2013

AÑO 2012	SALARIO MES	SALARIO AÑO	HORAS EXTRAS	HORAS INVENTARIO
PERSONAL ADMINSITRATIVO				
Administrativo	769,66 €	11.544,90 €	7,76 €	9,31 €
Auxiliar Administrativo	690,74 €	10.361,10 €	6,85 €	8,22 €
PERSONAL OBRERO/MERCANTIL				
Dependiente mayor o encargado	826,27 €	12.394,05 €	8,33 €	9,99 €
Dependiente	769,66 €	11.544,90 €	7,76 €	9,31 €
Ayudante	690,74 €	10.361,10 €	6,85 €	8,22 €
TRABAJADORES EN FORMACION				
Aprendiz de 18 años o más	604,41 €	9.066,15 €	6,10 €	7,21 €
Aprendiz de 17 años	572,74 €	8.591,10€	5,77 €	6,92 €
Aprendiz de 16 años	572,74 €	8.591,10€	5,77 €	6,92 €
PERSONAL DE SERVICIO				
Mozo especializado	769,66 €	11.544,90 €	7,76 €	9,31 €
Mozo	690,74 €	10.361,10 €	6,85 €	8,22 €
Personal de limpieza (por hora)	4,98 €			